

COMUNICACIÓN PREVIA

INSTALACIÓN DE UN CARGADOR PRIVADO PARA COCHE ELÉCTRICO EN UN PARKING COMUNITARIO

D./Dña. Haga clic o pulse aquí para escribir texto. con D.N.I Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y domicilio en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. declara ser propietario de la plaza de parking ubicada en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. y asociada a la Referencia Catastral Haga clic o pulse aquí para escribir texto., de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal comunica a la comunidad de vecinos la instalación de un punto de recarga privado para vehículos eléctricos en el aparcamiento del edificio. El consumo eléctrico asociado al uso del punto de recarga será asumido íntegramente por el interesado y conectado a:

- A la instalación interior de la vivienda (contador de luz).
- A un nuevo contador (específico para el punto de recarga).

La instalación será realizada por un instalador autorizado y cumplirá con todas las normas aplicables para garantizar que se cumple con las garantías técnicas y de seguridad establecidas en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-52 del REBT por la que se rige la infraestructura de recarga para vehículos eléctricos.

Nombre empresa instaladora: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

N.I./C.I.F. empresa instaladora: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Teléfono empresa instaladora: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

En Haga clic o pulse aquí para escribir texto., a Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

Firma Propietario

D./Dña. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

D.N.I.: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Teléfono: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.